

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-1-47AYI-19-0266-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 266

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	766,942.3	766,942.3
Muestra Auditada	766,942.3	460,216.2
Representatividad de la Muestra	100.0%	60.0%

El universo de ingresos por 766,942.3 miles de pesos correspondió a los recursos fiscales reportados por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) en el Estado Analítico de Ingresos, Tomo VII, de la Cuenta Pública 2023.

El universo de egresos por 766,942.3 miles de pesos correspondió al presupuesto pagado por la PRODECON reportado en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, Tomo VII, de la Cuenta Pública 2023.

Del total de ingresos y egresos se revisaron 766,942.3 y 460,216.2 miles de pesos, el 100.0% y el 60.0%, respectivamente, como se detalla a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA PRODECON, 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Universo		Muestra		%
	Parcial	Total	Parcial	Total	
<i>Ingresos Fiscales</i>		766,942.3		766,942.3	100.0
<i>Egresos</i>		766,942.3		460,216.2	60.0
1000 "Servicios personales"	466,541.7		386,291.2		82.8
2000 "Materiales y suministros"	8,248.9		0.0		0.0
3000 "Servicios generales"	292,151.7		73,925.0		25.3

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), ambos de la Cuenta Pública 2023.

Además, de los 84,622.8 miles de pesos de la variación absoluta en los activos se revisaron 50,934.1 miles de pesos, el 60.2%, del rubro "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes", y 35,587.3 miles de pesos cancelados en 2023 que se reportaron al 31 de diciembre de 2022 en la cuenta "Proveedores por pagar a Corto Plazo", el 71.9% del pasivo presentado a esa fecha por 49,489.7 miles de pesos.

Antecedentes

El 5 de enero de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, al cual se adicionó el artículo 18-B, en el que se estableció que la protección y defensa de los derechos e intereses de los contribuyentes en materia fiscal y administrativa estarían a cargo de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON).

El 4 de septiembre de 2006, con el objeto de regular la organización y funcionamiento del ente auditado, se publicó en el DOF la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en la que se le definió como un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, funcional y de gestión, cuyo objeto es garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, mediante la asesoría, representación y defensa, recepción de quejas y emisión de recomendaciones.

El 27 de mayo de 2014 se publicaron en el DOF los "Lineamientos que regulan el ejercicio de las atribuciones sustantivas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente", con el objeto de establecer la interpretación y aplicación de la normativa, así como los principios, criterios y reglas a los que se sujeta su personal en el desempeño de sus actividades, a fin de brindar servicios de calidad a los contribuyentes.

El 24 de julio de 2020 se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en el cual se establecieron las bases para su organización, la estructura y las facultades de sus unidades administrativas. Además, se precisó que el objeto

de la entidad incluye los servicios de orientación y asesoría; la consulta, la representación y la defensa legal; la recepción de quejas y reclamaciones por actos u omisiones de las autoridades fiscales y la emisión de recomendaciones; la tramitación de acuerdos conclusivos, y la investigación y propuesta de solución a problemas sistémicos^{1/}.

La estructura orgánica de la PRODECON se conforma por el Titular de la Procuraduría, el Órgano de Gobierno y sus unidades administrativas integradas por cuatro subprocuradurías (de Asesoría y Defensa del Contribuyente, de Análisis Sistémico y Estudios Normativos, de Protección a los Derechos de los Contribuyentes, y de Acuerdos Conclusivos y Gestión Institucional), así como la Secretaría General y 32 delegaciones.

Resultados

1. Control Interno

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) informó que las disposiciones que le son aplicables de manera obligatoria para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua en materia de control interno son las contenidas en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de noviembre de 2016, cuya reforma se publicó el 5 de septiembre de 2018 por ese mismo medio.

En dicho documento se menciona que contar con un sistema de control interno efectivo promueve la consecución de las metas y objetivos del ente, así como una eficiente administración de sus riesgos.

Además, en dicho acuerdo se establece lo siguiente:

- El seguimiento de dicho sistema debe realizarse por medio de un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)^{2/}.
- La evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) se realiza mediante el análisis de las cinco normas generales que integran el modelo estándar de control interno: ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, así como supervisión y mejora continua.

^{1/} Son aquellos problemas que derivan de la estructura misma del sistema tributario y que se traducen en inseguridad jurídica, molestias, afectaciones o vulneración de derechos en perjuicio de todos los contribuyentes, de una generalidad o de un grupo o categoría de éstos.

^{2/} Foro colegiado de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al desempeño institucional y control interno para reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerar la integración de las tecnologías de información en el control interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

Ambiente de control

Al respecto, la PRODECON informó y sustentó que está adherida al Código de Ética de la Administración Pública Federal y señaló que, para promover y preservar la integridad y competencia de su personal, dispone de un Código de Conducta, en el que se establecen los principios, valores y reglas de integridad a los cuales se deben alinear las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en cada una de las unidades administrativas que la conforman con un enfoque de servicio a la sociedad y en cumplimiento de su misión.

La difusión de ambos códigos se realizó en su página web, Intranet y por correo electrónico; además, la PRODECON proporcionó como ejemplo las cartas compromiso de cinco servidores públicos que formaron parte de su plantilla, en las que consta la aceptación formal y el compromiso de cumplir con ambos códigos.

En lo referente a la vigilancia, detección e investigación de las posibles violaciones a los valores éticos y las normas de conducta, la PRODECON cuenta con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos, órgano encargado de implementar acciones para generar y fortalecer una cultura de la integridad gubernamental, cuyas facultades incluyen la recepción, trámite y emisión de la determinación correspondiente a denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y al Código de Conducta, de conformidad con el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética” y del “Manual de Atención de Denuncias en los Comités de Ética” emitidos por la SFP.

Además, la PRODECON señaló que su naturaleza jurídica, organización y funcionamiento se fundamentan en la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, cuya última reforma se publicó en el DOF el 11 de mayo de 2022; en el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente publicado en el DOF el 24 de julio de 2020; en el Manual de Organización General de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente publicado en el DOF el 29 de julio de 2016 y actualizado el 15 de junio de 2023, así como en sus manuales específicos de organización.

Con la actualización del Manual de Organización General de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente se homologó la estructura organizacional con la establecida en el Estatuto Orgánico; sin embargo, la entidad fiscalizada informó y acreditó que inició gestiones desde septiembre de 2023 para actualizar 16 manuales específicos de organización conforme al estatuto orgánico vigente, sin que, a mayo de 2024, se concluyera dicha actualización.

En la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, para la atención de la recomendación que se emitió por esta observación, la PRODECON informó que proporcionaría evidencia de que los manuales específicos de organización ya se encontrarían actualizados y registrados en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI) de la SFP, a más tardar el 6 de junio de 2024. El 3

de junio de 2024, la PRODECON proporcionó evidencia del registro en el SANI de la actualización o emisión de los manuales específicos de las áreas siguientes:

- a) 13 direcciones generales de las subprocuradurías de Acuerdos Conclusivos y Gestión Institucional; de Análisis Sistémico y Estudios Normativos; de Asesoría y Defensa del Contribuyente, y de Protección de los Derechos de los Contribuyentes.
- b) 1 de la Secretaría General y 2 correspondientes a su Dirección General de Administración y a su Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

De acuerdo con lo anterior, la observación quedó atendida.

Asimismo, se comprobó que la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente es congruente con su Estatuto Orgánico.

Respecto de la administración de sus recursos humanos, la Procuraduría informó que, en lo general, se rige por el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera”; el “Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera”; los “Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios” autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su normativa interna.

El compromiso de la entidad con la competencia profesional de su personal se sustentó en el Programa Anual de Capacitación que formó parte de sus procesos de mejora continua en 2023, el cual fue aprobado por la Secretaría General y el titular de la entidad, y estuvo orientado al fortalecimiento de las competencias laborales, la mejora del desempeño y la adquisición de conocimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En resumen, se comprobó que el ambiente de control diseñado en la PRODECON cuenta con herramientas que le deben permitir basar la operación institucional en los principios de respaldo y compromiso con la integridad, valores éticos y las normas de conducta. Además, se comprobó que los manuales específicos de organización se actualizaron conforme a su estatuto orgánico vigente, el cual es congruente con su Ley Orgánica.

Administración de riesgos

La definición de las metas y los objetivos institucionales de la PRODECON se establece en el Programa Institucional 2020-2024 y en el Programa Anual de Trabajo 2023. En el primero se abordan los objetivos prioritarios para asegurar el ejercicio del derecho a la justicia en materia fiscal en el orden federal, y abatir las causas que generan conflictos entre las autoridades fiscales y los contribuyentes debido a la estructura del sistema tributario; en el segundo, las estrategias para lograr los objetivos prioritarios de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La metodología que aplicó la Procuraduría para identificar y evaluar los riesgos sustantivos al nivel de unidad administrativa que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos se documentó en la Matriz de Riesgos 2023. En el análisis de riesgos del ejercicio revisado, se identificaron diversos riesgos.

Las acciones implementadas por la entidad para mitigar y administrar los riesgos identificados se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2023, y se les da seguimiento mediante los reportes de avances trimestrales de dicho programa.

En relación con los riesgos de corrupción y fraude, la PRODECON indicó que la medida implementada consistió en informar cada trimestre al entonces Órgano Interno de Control el seguimiento al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, y se constató el envío del cuarto reporte de 2023 a la Jefa de Oficina de representación en la PRODECON, Ramo Hacienda de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio del 23 de enero de 2024, en el que no se identificó que se materializaran riesgos de corrupción y fraude.

En resumen, la PRODECON acreditó contar con estrategias y acciones para administrar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos, incluidos los riesgos de corrupción y fraude, y se comprobó que los aspectos relevantes se dieron a conocer mediante informes trimestrales al entonces Órgano Interno de Control.

Actividades de control

La PRODECON instrumentó sus actividades de control mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información, los cuales se deben ejecutar en las diferentes etapas de los procesos sustantivos, administrativos y en el entorno tecnológico de la entidad, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, así como prevenir la ocurrencia de actos contrarios a la integridad.

En la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente se describen de manera general los procedimientos aplicables en los procesos operativos y administrativos de la PRODECON, ya que regula su organización y funcionamiento, y establece que su finalidad es garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal mediante la asesoría, representación y defensa, recepción de quejas y emisión de recomendaciones.

Asimismo, la segregación de funciones y la descripción de las actividades que deben ejecutar los servidores públicos, ya sea a nivel operativo o administrativo, conforme a su puesto, área o unidad administrativa, están documentadas en la normativa interna, correspondiente a los manuales específicos de organización de las unidades administrativas que se enlistan a continuación:

- Direcciones generales de representación y defensa legal A y B. Última revisión: 06/12/2021.

- Dirección General de Orientación y Asesoría de Atención Personalizada. Última revisión: 01/11/2021.
- Direcciones generales de quejas y reclamaciones A y B. Última revisión: 31/03/2022.
- Dirección de Recursos Financieros. Última revisión: 29/09/2017.
- Dirección de Recursos Humanos. Última revisión: 19/02/2018.
- Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales. Última revisión: 15/03/2018.

El entorno tecnológico de la PRODECON abarca sistemas informáticos propios como los portales: Institucional, IntraPRODECON, Encuestas, Citas y Turnos; Sistema de Control y Seguimiento de Servicios; Sistema SIREH; Sistema Electrónico de Recepción de Acuerdos Conclusivos-SERAC; Outlook Web App, y Servicio de Armonización Contable.

Asimismo, para asegurar el funcionamiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones, la Procuraduría contó con los servicios de arrendamiento de equipo de seguridad firewall y nac, red LAN y WLAN; de cómputo personal y periféricos; de telefonía IP y videoconferencia; internet corporativo; de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos, y las licencias de Microsoft, Adobe Acrobat Pro-DC en español, Adobe Creative Cloud en español, ZOOM, SIREH y la herramienta Armstrong.

La PRODECON informó que contó con un plan de recuperación de desastres para asegurar la recuperación de los sistemas de información críticos, la integridad de la información y la continuidad de la operación en el menor tiempo posible, después de la evaluación de la relación costo-beneficio.

A fin de fortalecer el control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, la PRODECON contó con el Programa de Trabajo de Control Interno 2023, mediante el cual se reportan los elementos de control, el porcentaje de cumplimiento, el proceso, la acción de mejora, la fecha de inicio y término, la unidad administrativa, los responsables y los medios de verificación.

Por lo anterior, se determinó que las actividades de control de la PRODECON se definieron y desarrollaron mediante políticas, procedimientos y tecnologías de información, con el fin de prevenir y administrar los riesgos.

Información y comunicación

La PRODECON designó a los responsables de elaborar la información en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, de transparencia y acceso a la información pública, de fiscalización y de rendición de cuentas. Asimismo, para cumplir con la obligación del registro contable, presupuestal y patrimonial de sus operaciones y que éstas se reflejaran en la información financiera, la PRODECON publicó de forma

trimestral en su página de Internet los estados financieros solicitados para la presentación de la Cuenta Pública.

Además, la PRODECON presentó a la SFP el Informe Anual del estado que guarda el SCII de 2023 y sus anexos, consistentes en la Evaluación del SCII y el Programa de Trabajo de Control Interno de 2024, con lo que comunicó su nivel de implementación.

En síntesis, la entidad fiscalizada utilizó mecanismos de comunicación para informar los eventos relevantes internos y externos que la afectaron en 2023.

Supervisión y mejora continua

La PRODECON monitorea el cumplimiento anual de sus objetivos y metas con el Informe de Actividades y Autoevaluación. El informe de 2023 fue revisado por el Comisario del Sector Hacienda, quien emitió observaciones, las cuales atendió la PRODECON, la que a su vez informó al COCODI, mediante el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria suscrita el 31 de agosto de 2023, sobre el seguimiento y la conclusión de dichas observaciones.

En el Informe de Actividades y Autoevaluación de 2023, la PRODECON informó que: i) se realizó una auditoría de calidad interna a los procesos sustantivos de Orientación y Asesoría Personalizada, Determinación del Medio de Defensa y Admisión de la Queja, y a los Procesos Administrativos de apoyo correspondientes a Recursos Humanos y Recursos Materiales, y ii) el entonces Órgano Interno de Control realizó la auditoría núm. 05/2023 “Expedientes de Quejas y Reclamaciones” que resultó sin observaciones.

Se comprobó que, para cumplir con la norma de supervisión y mejora continua, la PRODECON contó con mecanismos de supervisión y evaluación de su eficacia, eficiencia y economía a fin de monitorear su control interno.

En conclusión, se determinó que, en términos generales, la PRODECON contó con controles para sus operaciones, así como que concluyó las acciones que había iniciado para actualizar sus manuales específicos de organización.

2. Situación Financiera de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

En el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, contenido en la Cuenta Pública 2023, la PRODECON reportó 80,807.4 miles de pesos del activo; 89,906.2 miles de pesos del pasivo, y -9,098.8 miles de pesos del patrimonio, montos superiores en 71,741.0 y 40,416.5 miles de pesos, e inferior en 31,324.5 miles de pesos respecto de los 9,066.4, 49,489.7 y -40,423.3 miles de pesos presentados en 2022, respectivamente, como se detalla a continuación:

VARIACIONES EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA PRODECON, 2023-2022

(Miles de pesos)

Concepto	Ejercicio		Variación
	2023	2022	
Activo	80,807.4	9,066.4	71,741.0
Efectivo y equivalentes	2,518.2	8,959.1	-6,440.9
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	50,977.1	43.0	50,934.1
Almacenes	533.2	0.0	533.2
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	64.3	64.3	0.0
Activos diferidos	26,714.6	0.0	26,714.6
Pasivo	89,906.2	49,489.7	40,416.5
Cuentas por pagar a corto plazo	63,191.6	49,489.7	13,701.9
Pasivos diferidos	26,714.6	0.0	26,714.6
Hacienda Pública	-9,098.8	-40,423.3	31,324.5
Donaciones	64.3	64.3	0.0
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	31,324.5	-33,428.8	64,753.3
Resultados de ejercicios anteriores	-40,487.6	-7,058.8	-33,428.8
Total de Pasivo y Hacienda Pública	80,807.4	9,066.4	71,741.0

FUENTE: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Se verificó que las variaciones con los montos más representativos correspondieron a los rubros "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes" y "Cuentas por Pagar a Corto Plazo"; con su análisis se determinó lo siguiente:

I. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Al cierre de 2022, ese rubro tenía un saldo de 43.0 miles de pesos, correspondiente al saldo de la cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo. Durante 2023, el rubro se incrementó en 50,934.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

(Miles de pesos)

Cuenta	Concepto	2023	2022	Variación
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo	47,577.7	0.0	47,577.7
1123	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	<u>3,399.4</u>	<u>43.0</u>	<u>3,356.4</u>
Total		50,977.1	43.0	50,934.1

FUENTE: Balanza de Comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2023, proporcionada por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Los 47,577.7 miles de pesos reportados en la cuenta 1122 "Cuentas por cobrar a corto plazo" correspondieron a 42 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas el 29 de diciembre de 2023, cuyos recursos no recibió la PRODECON al cierre del ejercicio para

pagar a 27 proveedores o prestadores de servicios los bienes o servicios prestados. Conviene mencionar que el 12, 16 y 22 de enero de 2024 se registró la liberación de los recursos y la cancelación de las cuentas por cobrar, ya que en esas fechas se efectuó el pago a los proveedores o prestadores de servicios referidos.

En la cuenta 1123 "Deudores diversos por cobrar a corto plazo" se registró un incremento de 3,356.4 miles de pesos, integrados por 3,305.3 miles de pesos de dos CLC emitidas el 29 de diciembre de 2023, debido a que la PRODECON tampoco recibió los recursos para pagar los seguros de retiro cesantía en edad avanzada y vejez, de la aportación para la vivienda y para el ahorro solidario del sexto bimestre de 2023, y 51.1 miles de pesos de recursos ministrados para viáticos y gastos pendientes de comprobar al cierre de 2023. El 16 de enero de 2024 se registró la liberación de los recursos y la cancelación de 3,305.3 miles de pesos, ya que en esa fecha se efectuó el pago respectivo.

Al respecto, se constató que en 2023 se efectuó el registro contable de los 47,577.7 miles de pesos con cargo en la cuenta 1122 "Cuentas por cobrar a corto plazo", y de los 3,356.4 miles de pesos con cargo en la cuenta 1123 "Deudores diversos por cobrar a corto plazo", con abono en la cuenta 4221 "Transferencias internas y asignaciones del sector público", de conformidad con la normativa.

II. Cuentas por pagar a corto plazo

Al cierre de 2022, el rubro reportó un saldo por 49,489.7 miles de pesos, el cual aumentó en 13,701.9 miles de pesos durante 2023, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2023 fue de 63,191.6 miles de pesos, integrados como se muestra a continuación:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO DE LA PRODECON, 2023 Y 2022

(Miles de pesos)

Cuenta	Concepto	2023	2022	Variación
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	29.5	52.6	-23.1
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	40,336.7	35,587.3	4,749.4
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	17,968.2	5,429.1	12,539.1
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	<u>4,857.2</u>	<u>8,420.7</u>	<u>-3,563.5</u>
Total		63,191.6	49,489.7	13,701.9

FUENTE: Balanza de Comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2023, proporcionada por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Se revisaron los registros de la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo", y se constató que, de los 35,587.3 miles de pesos reportados al cierre del ejercicio de 2022, se pagaron 34,819.6 miles de pesos durante 2023, y se acreditó que los 767.7 miles de pesos restantes, en su mayoría, correspondieron a cancelaciones. Se comprobó que dichos pagos

se registraron con cargo en la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo" y abono en la cuenta 1122 "Cuentas por cobrar a corto plazo".

En conclusión, se determinó que las principales variaciones reportadas en los estados financieros de la PRODECON coincidieron con las operaciones realizadas, las cuales se sustentaron y registraron de acuerdo con la normativa, como el aumento en las cuentas que conformaron los rubros "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" y "Cuentas por pagar a corto plazo".

3. Ingresos de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2023, la PRODECON reportó 766,942.3 miles de pesos de ingresos fiscales por "Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones", monto que difiere en 63.6 miles de pesos del presentado en su Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con la conciliación contable-presupuestal presentada en las notas a los estados financieros, la diferencia correspondió a ingresos contables no presupuestarios, como se muestra a continuación:

CONCILIACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Ingresos presupuestarios	766,942.3
(+) Ingresos contables no presupuestarios	63.6
(-) Ingresos presupuestarios no contables	<u>0.0</u>
Ingresos contables	<u>767,005.9</u>

FUENTE: Notas a los estados financieros de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente reportados en la Cuenta Pública 2023.

Los 63.6 miles de pesos correspondieron a compromisos de 2022 con dos proveedores, que se pagaron en 2023 con recursos de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) de 2022, de conformidad con la normativa. El registro contable del ingreso se realizó en 2023 con cargo en la cuenta 1122 "Cuentas por cobrar a corto plazo", y abono en la cuenta 4221 "Transferencias internas y asignaciones del sector público", y el registro contable del pago se realizó el 5 de enero de 2023, con abono en la cuenta 1122 "Cuentas por cobrar a corto plazo" y cargo en la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo", y el registro presupuestal se efectuó con cargo en la cuenta 8271 "Presupuesto de egresos pagado" y abono en la cuenta 8261 "Presupuesto de egresos ejercido".

Se comprobó que el presupuesto de ingresos aprobado a la PRODECON para el ejercicio fiscal 2023, por 805,875.6 miles de pesos, disminuyó en 38,933.3 miles de pesos, debido a 325 adecuaciones presupuestarias (ampliaciones y disminuciones), de las cuales 278 fueron

internas y 47 externas; las primeras fueron informadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las segundas fueron autorizadas por ésta, de conformidad con la normativa, de lo que resultó una recaudación total de 766,942.3 miles de pesos.

Lo anterior es congruente con la captación de recursos sustentada en 2,231 Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas a nombre de la PRODECON o de los proveedores y prestadores de servicios por 768,708.9 miles de pesos, de los que reintegró 1,766.6 miles de pesos por medio de 667 líneas de captura, cuyo efecto neto fue de 766,942.3 miles de pesos, para aplicarlos como sigue:

- 466,541.7 miles de pesos para el Capítulo 1000 "Servicios personales".
- 8,248.9 miles de pesos para el Capítulo 2000 "Materiales y suministros".
- 292,151.7 miles de pesos para el Capítulo 3000 "Servicios generales".

Se comprobó que el registro contable de los ingresos fiscales por 766,942.3 miles de pesos se efectuó con cargo en la cuenta número 4221 "Transferencias internas y asignaciones del sector público" y en las cuentas de orden de cada momento presupuestal, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, durante 2023, la PRODECON captó ingresos fiscales por 766,942.3 miles de pesos, los cuales se autorizaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con la normativa.

4. Erogaciones por servicios personales de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023, la PRODECON reportó un presupuesto total pagado por 766,942.3 miles de pesos, integrado como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO TOTAL PAGADO DE LA PRODECON, 2023		
(Miles de pesos)		
Capítulo	Denominación	Total
1000	Servicios Personales	466,541.7
2000	Materiales y Suministros	8,248.9
3000	Servicios Generales	<u>292,151.7</u>
Total		766,942.3

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023 de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

En el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, la PRODECON reportó gastos por 735,681.3 miles de pesos, integrados como sigue:

GASTOS DE 2023 (Miles de pesos)	
Concepto	Monto
Servicios Personales	466,287.6
Materiales y Suministros	6,927.6
Servicios Generales	<u>262,466.1</u>
Total	<u>735,681.3</u>

FUENTE: Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Se determinó que los 735,681.3 miles de pesos difieren en 31,261.0 miles de pesos de los 766,942.3 miles de pesos del presupuesto devengado reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023. De acuerdo con la conciliación contable–presupuestal presentada en las notas a los estados financieros, esta variación se integró como sigue:

CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS, 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Egresos (presupuestarios)	766,942.3
(-) Egresos presupuestarios no contables	31,261.0
(+) Gastos contables no presupuestales	<u>0.0</u>
Gasto contable	<u>735,681.3</u>

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal presentada en las notas a los Estados Financieros de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Los 31,261.0 miles de pesos correspondieron a pasivos circulantes de 2022 por los servicios devengados registrados como gastos en ese año y pagados en 2023 con cargo al presupuesto de egresos de 2023, de conformidad con la normativa.

En cuanto a los egresos con cargo al Capítulo 1000 “Servicios Personales”, se verificó lo siguiente:

- a) En el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 se autorizaron 533 plazas de estructura a la PRODECON. Además, mediante un oficio del 26 de enero de 2023, la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la

Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó 237 plazas de mando, enlace y operativo, de carácter eventual no regularizable.

- b) Del total de gastos por 466,541.7 miles de pesos reportados en el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, se ejercieron 446,080.4 miles de pesos para el pago de las remuneraciones al personal de estructura y eventual, y 20,461.3 miles de pesos, para el pago de las aportaciones de seguridad social, como se detalla a continuación:

EROGACIONES DEL CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES”
EFECTUADAS POR LA PRODECON, 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto	Reintegros	Total
113 Sueldos base al personal permanente	65,864.0	183.7	65,680.3
122 Sueldos base al personal eventual	114,523.8	40.8	114,483.0
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	597.5	0.1	597.4
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	53,452.8	19.7	53,433.1
154 Prestaciones contractuales	210,860.2	59.0	210,801.2
159 Otras prestaciones sociales y económicas	<u>1,085.4</u>	<u>0.0</u>	<u>1,085.4</u>
Subtotal remuneraciones, percepciones y prestaciones	446,383.7	303.3	446,080.4
141 Aportaciones de seguridad social	9,458.7	9.1	9,449.6
142 Aportaciones a fondos de vivienda FOVISSSTE	3,379.9	14.0	3,365.9
143 Aportaciones al sistema para el retiro	3,619.9	15.2	3,604.7
144 Aportaciones para seguros	<u>4,041.1</u>	<u>0.0</u>	<u>4,041.1</u>
Subtotal aportaciones de seguridad social	<u>20,499.6</u>	<u>38.3</u>	<u>20,461.3</u>
Total	466,883.3	341.6	466,541.7

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas de 2023 y reintegros presupuestarios de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

- c) Los 466,541.7 miles de pesos reportados en el capítulo 1000 “Servicios Personales” se pagaron por medio de 398 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas con cargo al presupuesto de la PRODECON.

Nómina

Durante 2023, la PRODECON pagó un importe neto a sus empleados por 326,089.7 miles de pesos, conformados por 441,752.9 miles de pesos de percepciones menos 115,663.2 miles de pesos de deducciones. Del total de las percepciones, 366,286.6 miles de pesos, el 82.9%, correspondieron al sueldo base y a la compensación garantizada, conceptos de los que se comprobó que realizó lo siguiente:

- Pagó a los empleados su sueldo y su compensación garantizada de conformidad con el tabulador autorizado.

- Pagó a los trabajadores su nómina mediante transferencias bancarias, de conformidad con la normativa.
- Se ajustó a las plazas y a las categorías autorizadas en el Analítico de plazas aprobado, de conformidad con la normativa.
- Ningún servidor público de mando medio y superior de la PRODECON recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, una remuneración mayor a la establecida para el Presidente de la República, de conformidad con la normativa.

El registro contable de las percepciones de la nómina se efectuó con cargo en las cuentas 51111 "Sueldo Base", 51121 "Sueldo base al personal eventual" y 51151 "Compensación Garantizada", de conformidad con la normativa.

Enteros a terceros

De las deducciones de la nómina del personal de la PRODECON determinada en 2023 por 115,663.2 miles de pesos, se analizaron las retenciones siguientes:

- Impuesto sobre la Renta (ISR) por 89,855.0 miles de pesos, monto que se correspondió con el enterado mediante las declaraciones normales y complementarias de ese impuesto presentadas por la PRODECON al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Cuotas de seguridad social y otros conceptos por 14,517.4 miles de pesos, monto mayor en 7.0 miles de pesos que los 14,510.4 miles de pesos enterados mediante las declaraciones ordinarias mensuales presentadas por la PRODECON al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y que se integró por 3,249.1 miles de pesos de las cuotas del seguro de salud; 601.7 miles de pesos por concepto de invalidez y vida; 4,922.4 miles de pesos por cesantía en edad avanzada y vejez, y 481.4 miles de pesos de servicios sociales y culturales. Además, la entidad fiscalizada enteró 947.1 miles de pesos de las cuotas de los trabajadores al ahorro solidario, y retenciones por 4,308.7 miles de pesos por préstamos personales.
- Los 7.0 miles de pesos que no se enteraron correspondieron al ahorro solidario, y la PRODECON informó que el Sistema Integral de Recaudación no aceptó la generación de la línea de captura de 10 trabajadores; lo anterior obedece a que el sistema rechaza el pago cuando una persona servidora pública no cuenta con cuenta de AFORE registrada, por lo que no pudo realizar el entero correspondiente. Debido a que la diferencia citada no constituyó un monto representativo (0.02%) respecto del total de las cuotas enteradas, no se emitió ninguna recomendación u otra acción, de conformidad con la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público", apartados "Principios Generales", numeral 33 "Importancia Relativa" y "Principios relacionados con el proceso de auditoría", numeral 42 "Ejecución de una auditoría", párrafos tercero y cuarto.

Asimismo, la PRODECON enteró al ISSSTE 20,004.6 miles de pesos de las aportaciones de seguridad social, de conformidad con la normativa.

Con la revisión de las declaraciones normales y complementarias, así como de los formatos de pago bimestrales presentados por la PRODECON mediante el Sistema Integral de Recaudación, se comprobó que los montos enterados coincidieron con las CLC y con los formatos de pago "Líneas de captura".

Expedientes de personal y listas de asistencia

La PRODECON contó con los perfiles de puestos de sus empleados, pero al cierre de 2023 no todos estaban validados ni autorizados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), conforme lo establecía el artículo 11 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y modificado el 27 de noviembre de 2018.

Conviene mencionar que desde 2022, la PRODECON inició gestiones ante la SFP para que validara la valuación de sus perfiles de puestos; sin embargo, con la publicación del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales en Materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal", realizada el 22 de febrero de 2024, en el DOF, dicha validación sólo se efectuaría para ciertos perfiles, entre ellos los perfiles del Procurador y de cinco Subprocuradores de la PRODECON, de los que se constató que quedaron validados en julio y diciembre de 2023 en el sistema RHNET de la SFP. Adicionalmente, la PRODECON acreditó que al 31 de diciembre de 2023 contó con la validación de 12 plazas de Directores Generales.

En cuanto a los perfiles restantes (268 plazas), el acuerdo citado estableció que sólo debían ser registrados en el sistema RHNET para que la SFP sólo los autorizara. A mayo de 2024, la PRODECON no había concluido dicho registro.

En la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, para la atención de la recomendación que se emitió por esta observación, la PRODECON informó que proporcionaría evidencia de que no se puede subir un escenario nuevo para la validación de la valuación de perfiles de puestos al sistema RHNET mientras no sea validado el escenario anterior por la SFP, y las gestiones realizadas para dicho registro, acción que realizaría a más tardar el 6 de junio de 2024. El 3 de junio de 2024 la PRODECON acreditó, con pantallas del sistema RHNET, que no es posible subir otro escenario mientras el anterior no sea autorizado por la SFP, por lo que, con los oficios del 14 y 29 de mayo de 2024 solicitó a la SFP la aprobación del escenario registrado que consiste en crear, cancelar o modificar 268 plazas, así como que llevó a cabo una reunión con la SFP el 31 de mayo de 2024, en la cual esta última se comprometió a autorizar dicho escenario para que esa procuraduría continúe con el registro de su estructura organizacional, por lo que la observación quedó atendida.

Se revisaron como muestra los expedientes laborales de 75 empleados (32 de estructura, 28 eventuales y 15 que estuvieron contratados bajo las dos modalidades durante 2023), y se comprobó lo siguiente:

- Los perfiles de puestos que estaban en proceso de autorización en 2022 por la SFP fueron aplicables a 14 empleados de los 75 seleccionados, los cuales cumplieron con el nivel de estudios y las áreas de conocimiento requeridos para el puesto. Para los 61 empleados restantes, no se requirió la documentación en la que se describieran los requisitos para ocupar los puestos en el momento de su contratación, debido a que ésta no se llevó a cabo en el ejercicio fiscalizado.
- La PRODECON instrumentó la contratación del personal eventual mediante los formatos denominados “Constancias de nombramiento”. Se revisaron las constancias de los 43 empleados eventuales seleccionados, en las que se indicó que el monto mensual por percibir se integraría por el sueldo y la compensación garantizada, las cuales coincidieron con las determinadas en la nómina y las asentadas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) respectivos.

Conviene mencionar que, de acuerdo con la nómina, además del sueldo y la compensación garantizada, el personal eventual de la PRODECON percibió recursos por otros conceptos (ayuda de despensa, quinquenio, ayuda por servicio, capacitación y desarrollo, aguinaldo, prima vacacional y ayuda de transporte, entre otros), de conformidad con las “Disposiciones Específicas para la autorización de plazas de carácter eventual, así como para el control presupuestario en materia de servicios profesionales por honorarios para el ejercicio fiscal de 2023”.

- El registro de la asistencia del personal es electrónico, por lo que se verificaron los registros de octubre de 2023 de los 75 empleados seleccionados, de los cuales 19 trabajadores (18 con nivel director de área y uno con puesto de enlace) no tienen la obligación de registrar su asistencia; 49 empleados asistieron a laborar o, en su caso, contaron con las justificaciones respectivas (vacaciones, licencias médicas, oficios de comisión, incidencias de citas médicas y las faltas justificadas, entre otras), y 7 trabajadores faltaron de uno a tres días por lo que la PRODECON les aplicó el descuento correspondiente en la primera quincena de noviembre de 2023, de conformidad con la normativa.

CFDI

Se comprobó que los 150 CFDI emitidos por la PRODECON para pagar a los 75 empleados seleccionados por concepto de servicios personales correspondientes a las dos quincenas de octubre de 2023 presentaron el estado de “Vigente” en el Portal de Verificación de CFDI del SAT, y cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en la normativa.

En conclusión, se constató lo siguiente:

- En la Cuenta Pública 2023, la PRODECON reportó un presupuesto pagado por 766,942.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa.
- Se ejercieron 466,541.7 miles de pesos del Capítulo 1000 “Servicios personales”, de los cuales 366,286.6 miles de pesos correspondieron al sueldo base y a la compensación garantizada de los empleados de estructura y eventuales, determinados de conformidad con el tabulador autorizado.
- La PRODECON se ajustó a las plazas autorizadas en el Analítico de plazas.
- Ningún servidor público de mando medio y superior obtuvo una remuneración mayor a la del Presidente de la República.
- La PRODECON enteró las retenciones del ISR y de las cuotas de seguridad social por los montos determinados en la nómina, excepto 7.0 miles de pesos, variación no representativa respecto del total de las cuotas de seguridad social enteradas.
- Durante 2023, la PRODECON continuó con las gestiones iniciadas en 2022 para que la SFP validara y autorizara los perfiles de puestos de sus servidores públicos y como resultado de ello, en 2023, la SFP validó los perfiles de puestos del Procurador, de cinco Subprocuradores y de 12 Directores Generales y se comprometió a aprobar el escenario registrado en el sistema RHNET correspondiente a 268 plazas, para que la procuraduría concluyera el registro de su estructura organizacional.

5. Contratación de servicios y arrendamiento de bienes

Se revisó una muestra de nueve instrumentos jurídicos, vigentes en 2023, suscritos por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) con nueve prestadores de servicios, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por los que erogó 73,925.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con cargo en el capítulo 3000 “Servicios Generales”.

De los nueve instrumentos jurídicos revisados, cuatro se adjudicaron mediante licitación pública nacional electrónica, uno por adjudicación directa y cuatro mediante invitación a cuando menos tres personas, como se detalla a continuación:

INSTRUMENTOS JURÍDICOS SELECCIONADOS COMO MUESTRA

(Miles de pesos)

Cons.	Prestador de servicios / Contrato / Objeto	Fecha de suscripción	Monto			Vigencia
			Máximo del total del contrato ^{1/}	Máximo por ejercer en 2023 ^{1/}	Pagado con presupuesto de 2023	
<i>Licitación pública nacional electrónica</i>						
1	<u>DPC Direct, S. de R.L. de C.V.</u> PRODECON/SG/DGA/C27/2021 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos multifuncionales, incluyendo suministro de consumibles	12/11/22	12,292.3		3,067.8	01/11/21 al 31/12/22
2	<u>Doc Solutions de México, S.A. de C.V.</u> PRODECON/SG/DGA/C24/2022 Servicio de actualización, organización e inventariado y valoración de archivos de trámite y concentración de la PRODECON	25/10/22	32,000.0	15,240.0	13,970.0	11/10/22 al 31/10/24
3	<u>Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V.</u> PRODECON/SG/DGA/C33/2022 Servicio de arrendamiento de vehículos terrestres a nivel nacional para la PRODECON	06/01/23	30,701.1	13,233.3	8,106.0	01/01/23 al 31/12/24
4	<u>Protección Águila Real de Seguridad Privada, S.A. de C.V.</u> PRODECON/SG/DGA/C32/2022 Servicio de Vigilancia Desarmada y Control de Acceso a las Instalaciones de la PRODECON	06/01/23	84,335.4	36,351.5	23,310.4	01/01/23 al 31/12/24
<i>Adjudicación directa</i>						
5	<u>Genos Med, S.A. de C.V.</u> 2022-A-A-NAC-A-A-47-AYI-00000165 (PRODECON/SG/DGA/C01/2022) Servicio de sanitización como medida para disminuir el riesgo de dispersión y transmisión del virus sars-cov-2 (Covid 19) y con ello garantizar la continuidad de las actividades laborales en los inmuebles que conforman la PRODECON	14/01/22	15,240.0		2,696.7	01/01/22 al 10/11/23
<i>Invitación a cuando menos tres personas</i>						
6	<u>Mainbit, S.A. de C.V.</u> PRODECON-SG-DGA-DGJPI-ITP-CM-007/2021 Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos	30/03/21	19,212.4	5,175.8	4,931.0	01/05/21 al 31/07/24
7	<u>Sinteq en México, S.A. de C.V.</u> PRODECON-SG-DGA-DGJPI-ITP-CM-008/2021 Servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos	30/03/21	32,800.5	10,250.1	4,661.9	01/05/21 al 31/12/24
8	<u>Uninet, S.A. de C.V.</u> PRODECON-SG-DGA-DGJPI-ITP-CM-009/2021 Arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia	09/04/21	21,460.2	5,781.3	7,160.4	01/05/21 al 31/07/24
9	<u>JOAD Limpieza y Servicios, S.A. de C.V.</u> PRODECON/SG/DGA/C34/2022 Mantener una imagen pulcra de las instalaciones y proteger la salud de los servidores públicos y las personas que acuden a recibir un servicio, en distintas ubicaciones de la PRODECON a nivel nacional	06/01/23	28,689.3	14,344.7	6,020.8	01/01/23 al 31/12/24
Total					73,925.0	

FUENTE: Base de datos de contratos y convenios vigentes en 2023, proporcionada por la PRODECON.

^{1/} El importe del contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Los procesos de adjudicación de cinco contratos se realizaron en 2021, y de cuatro contratos en 2022, por lo que no se revisaron ya que correspondieron a ejercicios anteriores al fiscalizado.

1. *Contratos*

Los nueve instrumentos jurídicos se suscribieron en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que en su clausulado se incluyeron, entre otros, los datos de la entidad convocante, la acreditación del licitante que ganó la adjudicación, el procedimiento de adjudicación, la descripción pormenorizada de los servicios, la vigencia, el importe total de los servicios contratados, así como el lugar y las condiciones de entrega.

Se constató que los nueve prestadores de servicios contratados entregaron las garantías de cumplimiento correspondientes al 10.0% del monto total del contrato, sin IVA, de conformidad con la normativa.

2. *Convenios modificatorios*

De los nueve instrumentos jurídicos revisados, en los contratos números 2022-A-A-NAC-A-A-47-AI-00000165 (PRODECON/SG/DGA/C01/2022), PRODECON-SG-DGA-DGJPI-ITP-CM-007/2021, PRODECON-SG-DGA-DGJPI-ITP-CM-008/2021 y PRODECON-SG-DGA-DGJPI-ITP-CM-009/2021 se suscribieron convenios modificatorios, el primero en 2022 y los tres restantes en 2023, para ampliar la vigencia y el monto pactado originalmente.

Con la revisión de los convenios modificatorios se constató el cumplimiento de la normativa, como sigue:

- Las ampliaciones no rebasaron el 20.0% del monto ni del plazo pactado originalmente.
- Contaron con el escrito de justificación para modificar la vigencia y el monto.
- Se suscribieron durante la vigencia original del contrato.
- Se firmaron por el servidor público facultado para ello.
- Las ampliaciones de la vigencia y del monto de los contratos números PRODECON-SG-DGA-DGJPI-ITP-CM-007/2021, PRODECON-SG-DGA-DGJPI-ITP-CM-008/2021 y PRODECON-SG-DGA-DGJPI-ITP-CM-009/2021 se aplicaron a partir de 2024, y en el caso del contrato número 2022-A-A-NAC-A-A-47-AI-00000165 (PRODECON/SG/DGA/C01/2022) fue aplicable en 2023, por lo que se verificó que contó con la garantía de cumplimiento del 10.0% del incremento en el monto y cubrió el nuevo plazo.

3. *Cumplimiento de obligaciones fiscales de los prestadores de servicios*

Durante el desarrollo de la auditoría (abril de 2024), de los nueve prestadores de servicios, se solicitó información al Servicio de Administración Tributaria (SAT) con la que se comprobó lo siguiente:

- Presentaron sus declaraciones mensuales de 2023, relacionadas con el pago del Impuesto sobre la Renta y del IVA.
- Contaron con una opinión favorable del SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales durante 2023.
- No se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación.

4. *Pagos*

Con la revisión de los pagos que se realizaron a los nueve prestadores de servicios por 73,925.0 miles de pesos, con cargo al presupuesto de 2023, se constató lo siguiente:

- Los pagos se realizaron a los prestadores de servicios mediante 93 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por los montos señalados en las solicitudes de pago respectivas, excepto en cinco casos en los que las CLC se emitieron en favor de la PRODECON y ésta realizó las transferencias bancarias correspondientes.
- Los prestadores de servicios emitieron 141 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que cumplieron los requisitos establecidos en la normativa y se encuentran con el estado de “vigente” en el Portal de Verificación del SAT.
- La PRODECON pagó a UNINET, S.A. de C.V., un importe de 7,160.4 miles de pesos, superior en 1,379.1 miles de pesos de los 5,781.3 miles de pesos, con el IVA incluido, estipulados en el contrato para 2023, debido a que pagó los servicios de octubre, noviembre y diciembre de 2022 con recursos de 2023, los cuales se registraron como pasivo, de conformidad con la normativa.
- La PRODECON aplicó penalizaciones por 2,424.6 miles de pesos, y deductivas por 3,828.2 miles de pesos, que se determinaron de conformidad con los términos de los contratos números 2022-A-A-NAC-A-A-47-AYI-00000165 (PRODECON/SG/DGA/C01/2022), PRODECON-SG-DGA-DGJPI-ITP-CM-007/2021, PRODECON-SG-DGA-DGJPI-ITP-CM-008/2021, PRODECON-SG-DGA-DGJPI-ITP-CM-009/2021, PRODECON/SG/DGA/C27/2021, PRODECON/SG/DGA/C33/2022, PRODECON/SG/DGA/C32/2022 y PRODECON/SG/DGA/C34/2022.
- Se efectuó el registro contable, de conformidad con la normativa.

5. Entregables

De los nueve contratos de prestación de servicios revisados, se verificó lo siguiente:

- Del contrato número PRODECON/SG/DGA/C27/2021, la PRODECON proporcionó los reportes mensuales del servicio de mantenimiento realizado a las oficinas centrales y delegacionales de julio a diciembre de 2022 y pagado en 2023 con recursos del presupuesto de este último año, en los que se detalló la sede, el número de serie, el IP^{3/}, la fecha, el folio, la descripción del servicio de limpieza interna y externa, la evidencia fotográfica y las firmas; además, se enlistaron los consumibles entregados. Por lo anterior, el pago por 3,067.8 miles de pesos está justificado.
- Del contrato número PRODECON/SG/DGA/C24/2022, el ente fiscalizado contó con el plan de trabajo para la implementación y puesta en operación de la herramienta de gestión de los informes mensuales de avances en el inventariado, valoración y preservación digital de documentos; además, proporcionó los inventarios de los archivos de concentración, de baja documental, las relaciones simples de los documentos de comprobación administrativa inmediata, de apoyo informativo y los anexos no procesados, todos correspondientes a los servicios prestados en 2023, en los que se detalló el número de caja, el área generadora, el código del expediente, el estatus documental, la caja, el destino, la dependencia, la unidad administrativa localizada, la serie, el número y nombre del expediente, y los legajos, entre otros, de conformidad con el contrato, por lo que el gasto por 13,970.0 miles de pesos está justificado.
- Del contrato número PRODECON/SG/DGA/C33/2022, la PRODECON contó con los reportes de entrega de 69 vehículos; las constancias de su recepción con las firmas autógrafas de los resguardantes; el plan de verificación; el programa de mantenimientos preventivos; las pólizas de seguro y los reportes mensuales de infracciones, por lo que el gasto por 8,106.0 miles de pesos está justificado.
- Del contrato número 2022-A-A-NAC-A-A-47-AYI-00000165 (PRODECON/SG/DGA/C01/2022) y su convenio modificatorio, se proporcionaron la memoria fotográfica y los reportes semanales del servicio prestado de diciembre 2022 a noviembre 2023, pagados en 2023, en los que se especificó la denominación de los inmuebles sanitizados, su ubicación geográfica, el detalle de los metros cuadrados sanitizados, las fechas de cada servicio realizado, así como las observaciones, en caso de haberse presentado. Asimismo, se constató que el proveedor remitió a la PRODECON las bitácoras de los servicios realizados por inmueble con las firmas del supervisor y del personal que realizó el servicio, por lo que el gasto por 2,696.7 miles de pesos está justificado.

^{3/} IP: número asignado a cada dispositivo conectado a una red que utiliza el protocolo de Internet.

- Del contrato número PRODECON-SG-DGA-DGJPI-ITP-CM-008/2021, la PRODECON proporcionó las relaciones mensuales de los equipos de impresión y fotocopiado, activos durante 2023, firmadas por el representante del proveedor y rubricadas por el administrador del contrato, en las que se detallaron los datos y características de los equipos arrendados, como modelo, número de serie, entidad federativa, dirección y contacto.

Asimismo, la PRODECON contó con los reportes detallados del consumo de impresión monocromática y a color, digitalización y fotocopiado en equipos a blanco y negro, e incluyó los formatos de toma de lectura y papeletas de validación de los contadores de consumo mensuales, los cuales presentaron la rúbrica del administrador del contrato y la firma del representante del proveedor. También se proporcionaron los reportes mensuales de los niveles de servicio, en los que se registraron los tickets emitidos por los servicios de mantenimiento preventivo, suministros de tóner, atención por atascos y mala calidad del escaneo, entre otros; además, en esos reportes se incluyeron la fecha de inicio y término del problema, lugar, entidad federativa y resolución, así como la firma del proveedor y la rúbrica del administrador del contrato.

Como parte de los entregables de este contrato, la PRODECON contó con un reporte de avance sobre el cumplimiento de las obligaciones mensuales, en el que se describen el desempeño (niveles de servicio), el detalle de los entregables por periodo para evaluar, las penalizaciones y deductivas, así como los hallazgos y las acciones de mejora. Por lo anterior, el gasto por 4,661.9 miles de pesos está justificado.

- Del contrato número PRODECON-SG-DGA-DGJPI-ITP-CM-009/2021, la entidad auditada contó con las relaciones mensuales de los equipos arrendados activos, en las que se reportaron 786 equipos correspondientes a Gateway^{4/}, equipos de procesamiento de llamados IP^{5/}, controlador de borde de sesión^{6/} y terminales IP (equipos telefónicos), así como 825 licencias del servicio, los cuales se distribuyeron en las 32 delegaciones de la PRODECON.

Con el análisis del inventario de los equipos arrendados al 31 de diciembre de 2023, se constató que las personas a las que se asignaron los equipos telefónicos firmaron su resguardo y en los casos en que se pusieron a disposición de las áreas los resguardos señalan su denominación. Asimismo, la entidad fiscalizada acreditó contar con los resguardos o documentos suscritos por el personal responsable que validó la recepción o instalación de 32 equipos Gateway, dos equipos de procesamiento de llamados IP y un controlador de borde de sesión.

^{4/} Gateway: dispositivo dentro de una red informática mediante el cual se permite el acceso a otra red.

^{5/} IP: número asignado a cada dispositivo conectado a una red que utiliza el protocolo de Internet.

^{6/} Controlador de borde de sesión: dispositivo que proporciona servicios como control de llamadas, seguridad, interoperabilidad y optimización del servicio de voz.

La atención de las fallas en los equipos arrendados se registró en los reportes de incidencias, en los que se consignaron el número de reporte de la falla, la hora del reporte, la hora en la que se atendió la incidencia y el tiempo de afectación. Durante el periodo de la prestación del servicio, se registraron 18 incidencias, de las cuales, 9 se atendieron en tiempo, y en los casos en los que se excedieron los tiempos de atención, se generaron deductivas que se aplicaron conforme a la normativa.

Por lo que el gasto por 7,160.4 miles de pesos se encuentra justificado.

- Del contrato número PRODECON-SG-DGA-DGJPI-ITP-CM007/2021, la Procuraduría acreditó la entrega de los equipos arrendados mediante los formatos de resguardos de bienes emitidos por el prestador del servicio y firmados por el personal al que se le asignó el bien. Además, la PRODECON contó con las relaciones mensuales de los equipos activos de octubre de 2022 a diciembre de 2023, en las que se reportó que al 31 de diciembre de 2023 existían 1,396 equipos (755 de cómputo y 641 periféricos).

La PRODECON contó con los reportes de las incidencias en los que se registraron las fallas en los equipos de cómputo y periféricos arrendados de octubre de 2022 a diciembre de 2023, en los cuales se consignaron el número de reporte, la hora de apertura y la solución. Conviene mencionar que las incidencias se aplicaron como deductivas en los pagos de los meses en los que se presentaron las fallas.

Por lo anterior, el gasto por 4,931.0 miles de pesos está justificado.

- Del contrato número PRODECON/SG/DGA/C32/2022, la PRODECON proporcionó los reportes de fatiga de enero, mayo y noviembre de 2023, correspondientes a los servicios de guardias de seguridad requisitados por el proveedor proporcionados en 33 delegaciones, con los cuales se justificó el gasto; sin embargo, se constató que éstos presentaron tachaduras y enmendaduras, en incumplimiento de los numerales 2 “Descripción del servicio”, 2.3 “Entregables”, del Anexo Técnico “Servicio de vigilancia desarmada y control de acceso a las instalaciones de la PRODECON”. Además, se reportó que el horario de inicio de la prestación del servicio de los guardias de seguridad fue distinto del establecido en las delegaciones de la PRODECON; no obstante, se verificó que cumplieron la jornada establecida, por lo que no se emitió ninguna acción al respecto.
- Asimismo, el proveedor entregó a la PRODECON el comprobante de pago de las cuotas y aportaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de las aportaciones patronales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), correspondientes a los guardias que prestaron el servicio en enero, mayo y noviembre; así como la evidencia de la inscripción de los guardias de seguridad al IMSS; sin embargo, no se proporcionaron las inscripciones de 28 trabajadores, debido a que fueron temporales o no proporcionaros la documentación para su inscripción por lo que fueron dados de baja.

- Del contrato número PRODECON/SG/DGA/C34/2022, la Procuraduría proporcionó los reportes generados por el sistema por la asistencia de cada elemento por inmueble, las bitácoras de actividades, las relaciones de entrega de materiales e insumos, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), y el concentrado de conciliación, con los que acreditó que el proveedor proporcionó el servicio de limpieza en enero, mayo y noviembre de 2023 en sus delegaciones y oficinas centrales y justificó el gasto.

Conviene mencionar que los incumplimientos o incidencias^{7/} presentadas durante la prestación del servicio se registraron en los reportes mencionados.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Los nueve instrumentos jurídicos de la muestra se suscribieron en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y contaron con las garantías de cumplimiento respectivas.
- De los nueve contratos de la muestra se realizaron pagos con cargo al presupuesto de 2023 por un total de 73,925.0 miles de pesos.
- La PRODECON suscribió convenios modificatorios de cuatro contratos para ampliar el monto y plazo, uno en 2022 y tres en 2023, de conformidad con la normativa.
- La PRODECON contó con la documentación que acreditó que los servicios de los nueve contratos se prestaron de conformidad con lo pactado o, en su defecto, aplicó las penalizaciones y deductivas correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales,

^{7/} Incidencia: el servicio prestado con deficiencias por falta de personal, supervisión, capacitación o negligencia. Aunado a ello, la falta de insumos, materiales, maquinaria y equipo durante la prestación de este.

la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Karina Claudia Ledesma Hernández

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, obtuvieron y depositaron de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los egresos por los servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.

5. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que los servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración adscrita a la Secretaría General de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.